



INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por SEVEN E.L. FOOD S.A.S mediante apoderado judicial, contra PRODUCTOS CARNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S, identificado con la radicación 08433-40-89-002-2022-00502-00, que se encuentra pendiente realizar corrección.

Sírvase proveer.

Malambo, 27 de enero de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que, el apoderado de la parte demandante presento memorial donde solicita sea corregido el número de NIT de la entidad demandada, el cual, mediante auto del 09 de noviembre de 2022, se indicó que el número de NIT de la entidad mencionada es 900040428-3, librándose con este mandamiento de pago y decretándose medidas, siendo el número correcto 900450428-3. Siendo así, resulta menester corregir tal irregularidad, indicando que el número de NIT de la entidad demandada PRODUCTOS CARNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S, es 900450428-3 dentro del auto que Libro Mandamiento y Decreto medidas, por tal motivo, los oficios será remitidos nuevamente con la respectiva corrección.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 del C.G.P respecto de la corrección de errores aritméticos y otros, el cual reza:

“ (.....) ”

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

En atención a lo anterior, se evidencia que la providencia del 09 de noviembre de 2022 con inserción de estado de fecha de 10 de noviembre de 2022, pasó por alto, lo antes descrito, lo cual se decanta de la siguiente forma:

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 09 de noviembre de 2022 con inserción de estado de fecha de 10 de noviembre de 2022, conforme lo expresado en la parte motiva, siendo en realidad el número de NIT de la entidad demandada PRODUCTOS CARNICOS Y ALIMENTICIOS DON VITTO S.A.S, el No. 900450428-3, por tal motivo, se corrige el auto antes mencionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

02+

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 013**
Hoy 30 DE ENERO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Arturo Jose Simmonds Jaruffe
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507a9a498b611bbbd2bca3d41819c901e02eb4ad35ece260d70c71bb7a6de407**

Documento generado en 27/01/2023 11:51:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>